

25



259994

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. MANUEL GABARRO CODINA

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona Calle Reina Victoria 26, relativa a:

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE APARATOS TERMICOS PARA USO DOMESTICO".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria se refiere, tal como indica su enunciado, a unas mejoras introducidas en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico. - -

5.- Un aparato térmico indispensable para uso doméstico es el constituido por los simples hornillos, agrupados, a veces, en forma tal que el conjunto se le llama "cocina" pudiendo estar alimentados modernamente por gas, combustibles líquido o electricidad. - - - -

10.- Otro aparato que modernamente ha alcanzado gran uso es el refrigerador para conservación de alimentos. La fuente suministradora de energía para ambos aparatos suele ser la misma pero al tratarse de aparatos distintos requieren dos acometidas para su alimentación así como considerable espacio para su ubicación.

15.- Teniendo en cuenta la tendencia actual hacia el máximo aprovechamiento del espacio vital, así como a la simplificación de los accesorios domésticos, se ha estudiado y llevado a cabo con satisfactorios resultados la construcción de un aparato térmico, que agrupando las funciones de los aparatos descritos no pueda ser considerado como una simple superposición de ambos por la íntima ligazón existente entre sus conducciones del medio energético, así como con respecto al mueble que los agrupa. - - - - -

20.- Dicho aparato perfeccionado se caracteriza esencialmente por estar dotado de un compartimiento refrigerado por el correspondiente dispositivo termorre-
25.- frigerador, térmicamente aislado del exterior, así co9

259994



- 30.- mo de una pluralidad de fuentes suministradoras de calor para uso doméstico, las cuales estén térmicamente aisladas del compartimiento refrigerado por un panel de lana de vidrio de espesor dimensionado según las respectivas potencias caloríficas de ambos dispositivos térmicos, los cuales están alimentados por una misma fuente energética común al dispositivo refrigerador y, como mínimo, a una de las fuentes suministradoras de calor. - - - - -
- 35.-

- 40.- Potestativamente se prevén diversas variantes en cuanto se refiere a la forma de suministro de la energía necesaria para el aparato, así se prevé que lo sea en forma de energía eléctrica con un mechero alimentado por combustible gaseoso o líquido. También se prevé que lo sea por medio de un combustible gaseoso o líquido y que una de las fuentes suministradoras de calor lo esté por electricidad o por un combustible distinto al básico. En ambos casos existirá una acometida general para el aparato, de la cual partirán tantos ramales como unidades sumen el dispositivo refrigerador más las fuentes térmicas alimentadas por la misma fuente de energía. - - - - -
- 45.-
- 50.-

- 55.- Finalmente, y también con carácter potestativo se prevé que el funcionamiento del dispositivo refrigerado esté basado en la absorción calorífica, en la evaporación de gases y su posterior separación de la mezcla acuosa por ebullición en ciclo continuo. - - -

- 60.- A fin de exponer un ejemplo de realización de aparato térmico dotado de las mejoras objeto de Patente entre los muchos que podrían realizarse, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos

259994



que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin totalmente explicativo, debe ser considerada como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

65.-

Figura 1, representa una sección meridiana según un plano vertical del aparato térmico mejorado según la Invención. - - - - -

70.-

Figura 2, representa una vista en planta por encima del mismo aparato. - - - - -

75.-

Figura 3, representa una vista lateral del aparato en la que se indican en líneas de trazos los ramales de alimentación de los correspondientes dispositivos térmicos, en el supuesto de que se realizase por combustible gaseoso. - - - - -

80.-

Figura 4, representa una sección detallada a escala ampliada, del compartimiento refrigerado con su correspondiente dispositivo termorrefrigerador. - -

85.-

Figura 5, representa una sección por un plano horizontal según la línea V-V de la figura 4.- - - - -

En dichas figuras el compartimiento refrigerado ha sido representado por (1), su dispositivo de refrigeración por (2), el conjunto de fuentes suministradoras de calor por (3) y el panel aislante de separación entre ambos por (4). - - - - -

90.-

El compartimiento refrigerado (1) está formado por las paredes aislantes (5) recubiertas interior y exteriormente por las capas (6) y (7) de materiales plásticos, metálicos, etc.. El compartimiento es accesible por medio de la puerta (8), de construcción

253994



similar a las paredes del compartimiento (1), entre la cual (8) y dichas paredes (5) se interpone una junta elástica (9) a fin de asegurar la perfecta estanqueidad del compartimiento (1) respecto al exterior. - - - - -

95.-

En el ejemplo que se describe el dispositivo de refrigeración (2) está situado en la parte posterior del compartimiento (1) respecto a la puerta (8), en el alojamiento formado por la correspondiente pared (5) y las paredes metálicas (10). Dicho dispositivo (2) está constituido en el ejemplo por el ebullición (11), intercambiador de líquidos (12), condensador (13), absorbedor (14), intercambiador de gases (14') y evaporador (15), situado en el interior del compartimiento (1). - - - - -

100.-

105.-

Las fuentes suministradoras de calor están constituidas por tres mecheros (16) para funcionamiento con combustible gaseoso y por una resistencia (17), que constituye un hornillo eléctrico. El conjunto de ellos (3) está provisto de una envolvente (18) con los correspondientes brazos (19) para apoyo de recipientes, así como de los órganos de mando (20). - - - - -

110.-

La acometida de combustible (21) se subdivide en los ramales (22) y (23) para alimentación del dispositivo refrigerador (2) y de los mecheros (16), respectivamente, estando provistos ambos de los correspondientes grifos de paso (24) y (25). - - - - -

115.-

Deben destacarse además como elementos accesorios de los anteriores los fijadores de posición de la puerta (8) representados por (26). - - - - -

120.-

259994



De acuerdo con la precedente descripción el funcionamiento del aparato mejorado objeto de Patente, será como sigue:

125.- Conectada la acometida (21) del aparato a la red de gas combustible, y abiertos los grifos de paso (24) y (25), el aparato está en disposición de ser puesto en funcionamiento actuando independientemente los dispositivos generadores de calor y el refrigerador (2). Para poner en marcha los mecheros (16) basta accionar el mando (20) correspondiente y encender dicho mechero (16) en la forma usual. - - - - -

130.-

135.- Para la puesta en marcha del dispositivo refrigerador (2) basta accionar igualmente el mando del mechero del ebullidor (11), no representado en las figuras. El funcionamiento del dispositivo (2) una vez puesto en marcha no se describe por atenerse a las características generales ya citadas en párrafos anteriores.

140.- Como variante del ejemplo representado se prevé que el conjunto de generadores térmicos (3) pueda ser separado del conjunto del aparato a fin de una mayor facilidad de reparaciones y limpieza. - - - - -

145.- Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y funcionamiento de los aparatos térmicos para uso doméstico mejorados según la presente Patente de Invención, debe hacerse constar, en resumen, que en los mismos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar en todas aquellas cuestiones tales como dimensiones, materiales, forma de acoplamiento mutuo y demás circunstancias accesorias que no afecten a su esencialidad,

150.-



155.- que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con otra o varias de las restantes reivindicaciones en todas sus combinaciones técnicamente posibles. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

160.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

165.- 1.- Mejoras en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico, caracterizadas porque de acuerdo con ellas el aparato está dotado de un compartimiento refrigerado por el correspondiente dispositivo termorrefrigerador, térmicamente aislado del exterior, así como de una pluralidad de fuentes suministradoras de calor para uso doméstico, térmicamente aisladas del dispositivo refrigerado por un panel de lana de vidrio, estando alimentado el dispositivo de refrigeración y como mínimo una de las fuentes suministradoras de calor por la misma fuente energética exterior. - - - - -

170.-

175.- 2.- Mejoras en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico, según la primera reivindicación, caracterizadas porque la energía necesaria para el funcionamiento de los correspondientes dispositivos térmicos es suministrada al aparato en forma de energía eléctrica de cuya acometida parten tantos ramales como unidades suman el dispositivo refrigerador más el número de fuentes térmicas constituidas por

180.-

259994



resistencias eléctricas, esténdolo una de dichas fuentes por un mechero alimentado por combustible fluido, independientemente de los demás dispositivos térmicos.

- 135.- 3.- Mejoras en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico, según la primera reivindicación, caracterizadas porque el vehículo portador de la energía necesaria para el funcionamiento de los correspondientes dispositivos térmicos, lo constituye un combustible gaseoso de cuya acometida general del aparato parten tantos ramales como unidades suman el dispositivo refrigerador más el número de fuentes térmicas constituidas por mecheros, esténdolo una de dichas fuentes térmicas por una resistencia eléctrica independientemente de los demás dispositivos térmicos. - - - - -

- 195.- 4.- Mejoras en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico, según la primera reivindicación, caracterizadas porque el vehículo portador de la energía necesaria para el funcionamiento de los correspondientes dispositivos térmicos lo constituye un combustible líquido de los del tipo de destilación del petróleo, de cuya acometida general del aparato parten tantos ramales como unidades suman el dispositivo refrigerador más el número de fuentes térmicas constituidas por mecheros, esténdolo una de dichas fuentes térmicas alimentada por un medio energético distinto al anterior. - - - - -

- 200.- 5.- Mejoras en la construcción de aparatos térmicos para uso doméstico, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque el funcionamiento del dispositivo refrigerador está basado en la absorción calorífica por evaporación de gases y su posterior se-
- 205.-
- 210.-



259994

paración de la mezcla acuosa por ebullición de dicha
mezcla en ciclo continuo. - - - - -

6.- "MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE APARATOS TER-
MICOS PARA USO DOMESTICO". - - - - -

- 215.- Todo ello conforme se describe y reivindica en
la presente memoria que consta de nueve hojas folia-
das y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de
218.- una lámina de dibujos que la ilustra.

29.05.1959

258994

Fig. 1

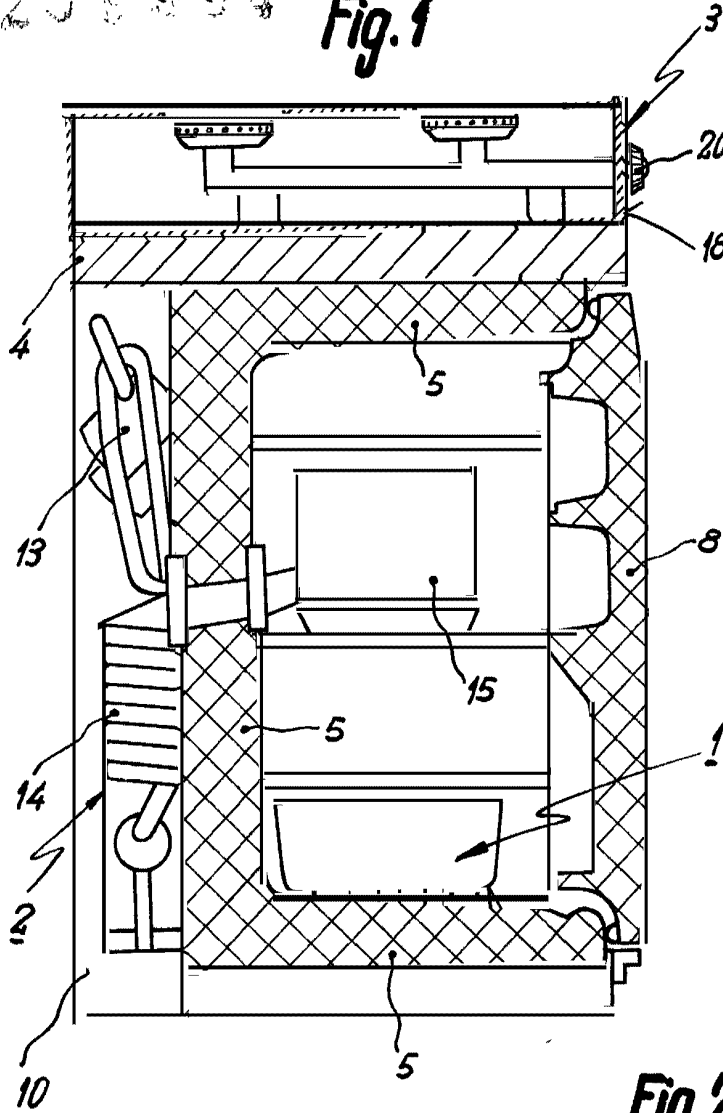


Fig. 3

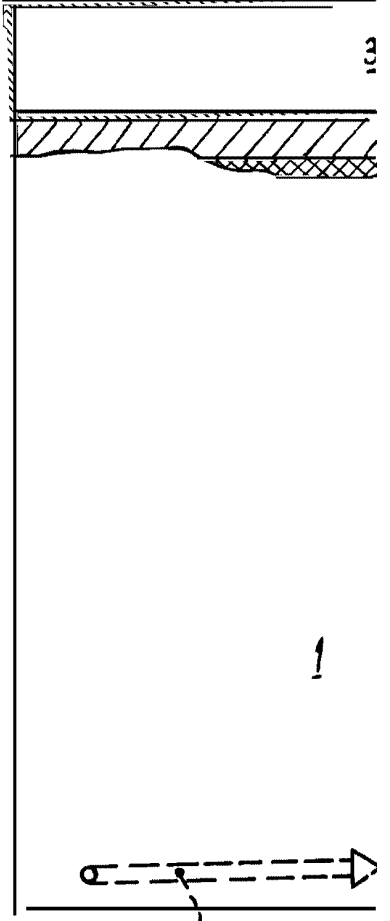
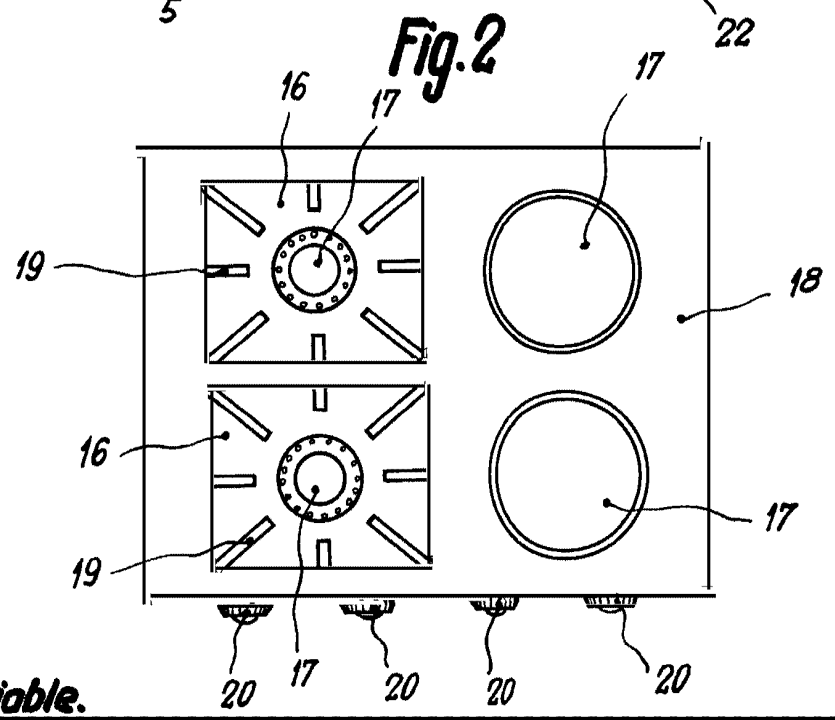


Fig. 2



Escala variable.

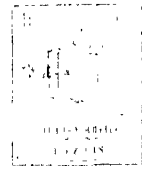


Fig. 5

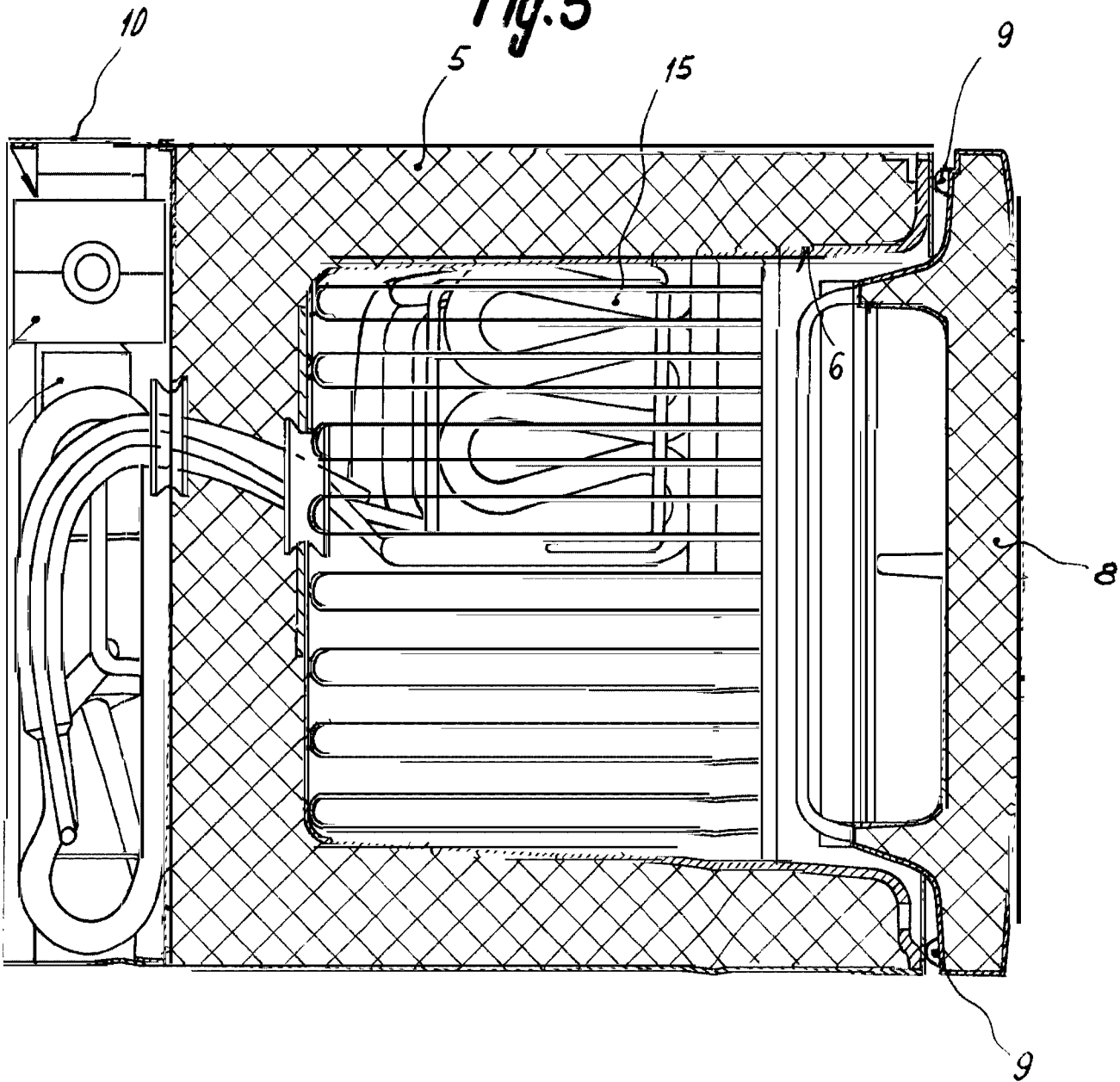


Fig. 4

